



DECRETO ALCALDICIO N° 2385 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE
INDICA

REQUINOA, 27 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que se requiere obtener la recepción de obras de la : **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor"** y **"Construcción Sede Comunitaria"**, mediante la subsanación del acta de observaciones entregada por la Comisión que recepcionó la obra y los que indica la normativa.

El Decreto Alcaldicio N°3.008 de fecha 14-12-2010 que aprueba convenio de fecha 15-11-2010, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa por el terremoto ocurrido el 27-02-2010, para traspasar recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución de los proyectos: **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor"** y **"Construcción Sede Comunitaria"**.

Que se realizó licitación pública conjunta de las obras: **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa"** y **"Construcción Sede Comunitaria"**, porque comparten el mismo terreno municipal y están distanciadas por escasos metros lineales.

El Decreto Alcaldicio N°618 de fecha 09-03-2011, que adjudica las obras: **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa"** y **"Construcción Sede Comunitaria"** al contratista señor Fred Blemith Funes RUT [REDACTED], por la suma de \$108.052.752 IVA incluido y por un plazo de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 08-04-2011, que regulariza el Acta de Entrega de Terreno y Contrato de Ejecución de Obras de los proyectos: **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa"** y **"Construcción Sede Comunitaria"** ejecutado por el contratista señor Fred Blemith Funes RUT N° [REDACTED] por la suma de \$108.052.752 IVA incluido y por un plazo de 120 días corridos.

Que a través de Decreto Alcaldicio N°928 de fecha 30-03-2012, designa Comisión recepción provisoria, de las obras: **"Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa"** y **"Construcción Sede Comunitaria"** siendo esta comisión la que en terreno realiza observaciones a las obras.

Que mediante el Ord. N° 35 de fecha 20-04-2012, se entrega un listado de observaciones formuladas por la comisión de recepción provisoria.

Que el contratista señor Fred Blemith Funes RUT [REDACTED], nunca subsanó las observaciones por lo tanto, la obra no cuenta con recepción y mantiene las observaciones mencionadas en el informe de la Comisión Receptora de la Obra, además por lo anterior se le cursaron



Que el Gobierno Regional de O'Higgins a través del ejecutivo del proyecto nos indicó la factibilidad de utilizar los saldos disponibles y los recursos de multas para subsanar las observaciones realizadas a las obras y obtener el permiso de edificación de ambas obras.

La cotización entregada por el Contratista Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT 76.370.942-6, los proyectos denominados: **Terminación Proyecto "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa"** por \$ 3,535,398 y **Terminación Proyecto "Construcción Sede Comunitaria"** por \$12,679,913.

El Decreto 250, que aprueba Reglamento De La Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De SERVICIOS que en el Artículo 10 que indica circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, y en este caso en particular corresponde al numeral N°2, que dice así: "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM".

La ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, en su Artículo 8°.- indica en qué casos procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: y en este materia específica es coincidente con la letra b) de este artículo que indica: "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación por trato directo a través del Portal: www.mercadopublico.cl, al Contratista Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT 76.370.942-6, para la terminación y recepción municipal de las siguientes obras: "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa" por un monto de \$ 3,535,398 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos y "Construcción Sede Comunitaria" por un monto de \$12,679,913 (Doce millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos trece pesos).



SUSCRÍBASE el Contrato denominado Terminación de las obras: "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa" y "Construcción Sede Comunitaria" al Contratista Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT 76.370.942-6, domiciliado en calle Cáceres 153 Dpto. 24, Comuna de Rancagua, de acuerdo al siguiente detalle: "Construcción Sede Comunal Adulto Mayor, Requinoa" por un monto de \$ 3,535,398 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos y "Construcción Sede Comunitaria" por un monto de \$12,679,913 (Doce millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos trece pesos).con IVA Incluido, y un plazo de 60 días de ejecución.

DESIGNASE, I.T.O. de la obra, al profesional de la Direccion de Obras, Sr. Guillermo Arias del Canto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

cfp
ASV/MAVS/CMD/adr.-.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Gobierno regional (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-